



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 14 de Marzo de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°16/17-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 14/03/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8003/2018

ARTICULO 1°.- Créase el Barrio Los Molinos de Gowland el que estará conformado por las quintas 1 A; B,C y D; y Quintas 2 A C de las Circ. IX; Secc. D y se anexa la Quinta 2 B y D de la Circ. IX Secc. D, delimitado por las calles 506, 699, 500 y 707, croquis forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-



o de limite de Barrio

— Limite Barrio Los Molinos

Dirección de Planificación
Territorial Estratégica
mercedes
ciudad de todos